

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GUSTAVO GOMEZ VALENCIA
DEMANDADO	OMAR DARIO MARTINEZ ARIAS
RAD. NRO	05001 31 05 024 2023 00100 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE COLPENSIONES.

En el trámite de la referencia el 4 de julio de 2023 el apoderado de la parte actora, solicita remitir copia de una pieza procesal a la dirección electrónica fyglitigamos@gmail.com en la misma fecha se compartió el link del expediente, para que pudiera obtener la copia solicitada.

El día 01 de agosto de 2023, a través del correo electrónico del despacho, el demandante solicita se requiera a Colpensiones a fin de que informe, si dio cumplimiento a la orden impartida por el despacho en auto del 27 de marzo de 2023, en el sentido de retener el 30% del valor del retroactivo pensional, según Resolución SUB 147594 del 7 de junio de 2023.

Como quiera que en la respuesta remitida por COLPENSIONES nade se dice respecto al cumplimiento de la orden impartida por el Despacho.

Se ordena oficiar a Colpensiones para que informe al despacho si dio cumplimiento a la **medida cautelar** decretada en auto del 27 de marzo de 2023; de ser positiva la respuesta informara si puso a órdenes del Juzgado la suma económica retenida y consignada a la cuenta bancaria del Juzgado ante el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2875a9b99a73df57f07453eca8e288d432fde3d55c5d5c96488c219c84c6644**

Documento generado en 09/08/2023 01:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>